

(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL CAPITÁN CARLOS SALAZAR SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL, INSTITUTO NICARAGÜENSE AERONÁUTICA CIVIL (INAC), PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL SEÑOR SAIF MOHAMED AL SUWAIDI, DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS EL "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS PARA SERVICIOS AÉREOS ENTRE Y MÁS ALLÁ DE SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS")

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 189-2016, aprobado el 20 de septiembre de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 182 del 29 de septiembre de 2016

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Capitán Carlos Salazar Sánchez, Director General, Instituto Nicaragüense Aeronáutica Civil (INAC), para que actuando en nombre y en representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el señor Saif Mohamed Al Suwaidi, Director General de la Autoridad de Aviación Civil de los Emiratos Árabes Unidos el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para Servicios Aéreos entre y más allá de sus Respectivos Territorios".

Artículo 2. La Certificación del presente Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Capitán Carlos Salazar Sánchez, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de septiembre del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.